

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0417/2016

Recurso de Revisión:	01224/INFOEM/IP/RR/2016 Y SU ACUMULADO 01225/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tenango del Valle
Solicitud de Información:	00013/TENAVALL/IP/2016 00006/TENAVALL/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México a 28 de junio de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos diecisiete y dieciocho, fracciones I a IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 56, 57, 60 fracciones II, XII, XXIII, XXV y XXVII, 69 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, los diversos 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número **01224/INFOEM/IP/RR/2016** y su acumulado **01225/INFOEM/IP/RR/2016**, interpuestos por el C. [REDACTED] en fecha 15 de abril de 2016, en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2016, el cual



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 27 y el 30 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar el Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tenango del Valle, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tenango del Valle dio respuesta a la solicitud el trece de junio de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del

treinta y uno de mayo al trece de junio de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01224/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

“SEGUNDO. Se ORDENA al Sujeto Obligado atienda las solicitudes de información 00006/TENAVALL/IP/2016 y 00013/TENAVALL/IP/2016 y, en términos del Considerando QUINTO Y SEXTO de esta resolución, HAGA ENTREGA VÍA SAIMEX, en versión pública protegiendo cualquier información que conlleve un riesgo grave al servidor público, de:

- a) *Bando Municipal de Tenango del Valle 2015.*
- b) *Reglamentos vigentes a las fechas de las solicitudes.*
- c) *Presupuesto ciudadano correspondiente al ejercicio 2013, 2014 y 2015.*
- d) *Currículum vitae o solicitud de empleo de mandos medios y superiores, de la actual administración, de las siguientes dependencias:*
 - *Tesorería Municipal.*
 - *Contralor Municipal.*
 - *Secretaría del Ayuntamiento.*
 - *Dirección de Administración.*
 - *Dirección de General de Obras Públicas y desarrollo Urbano.*
 - *Dirección de Fomento Económico e Industrial.*
 - *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tenango del Valle.*
 - *Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*
- e) *Certificación de competencia laboral, de los siguientes servidores públicos de la actual administración:*
 - *Tesorero Municipal.*
 - *Director de Fomento Económico e Industrial.*
 - *Director de General de Obras Públicas y desarrollo Urbano.*
 - *Contralor Municipal.*
 - *Secretario del Ayuntamiento.*
- f) *Tabuladores de sueldos correspondientes al 2015 y 2016.*
- g) *Convenio de prestaciones de ley y colaterales, para el ejercicio 2016.*

- h) *En su caso, el documento donde conste el sistema de escalafón, vigente al 2016.*
- i) *En su caso, convenios firmados con entidades no gubernamentales que midan el desempeño, transparencia y rendición de cuentas, en 2013, 2014 y 2015.*
- j) *En su caso, certificado de calificadoras y reporte de estatus o situación financiera por estas instituciones de 2013 a 2016 (HR rating y Moody's).*

Acuerdo de Clasificación que emita su Comité de Transparencia, respecto de la versión pública

En el supuesto que no haya generado la información requerida en los incisos h), i) y j) bastará con que así lo haga del conocimiento del recurrente al momento de la notificación de la presente."

Dicho cumplimiento es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Sujeto Obligado, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en un archivo electrónico con los siguientes documentos:

- Directorio electrónico en ZIP, denominado "LEGISLACIÓN MUNICIPAL.zip", que contiene 24 leyes y un reglamento en archivos PDF.*
- Directorio electrónico en ZIP, denominado "REGLAMENTOS MUNICIPALES.zip", que contiene once reglamentos en archivos PDF.*
- Directorio electrónico en ZIP, denominado "CÓDIGOS.zip", que contiene nueve Códigos en archivos PDF.*
- Archivo en PDF denominado "CERTIFICACIONES.pdf", que contiene las Certificaciones de los Servidores Públicos (5 hojas).*
- Archivo en PDF denominado "BANDO MUNICIPAL 2015.pdf", que contiene el Bando Municipal de Tenango del Valle, correspondiente al año 2015 (88 hojas).*

- Archivo en PDF denominado **“ACTA COMIT-TV-ST 012-2016.pdf”**, que contiene el **Acta del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, correspondiente a este Recurso de Revisión (10 hojas).**
- Archivo en PDF denominado **“TABULADOR DE SUELDOS 2016.pdf”**, que contiene el **Tabulador de Sueldos 2016, de Tenango del Valle (14 hojas).**
- Archivo en PDF denominado **“BANDO TV 2016.pdf”**, que contiene el **Bando Municipal de Tenango del Valle, correspondiente al año 2016 (214 hojas).**
- Archivo en PDF denominado **“CURRICULUMS.pdf” (41 hojas)**, que contiene el **Oficio número TV/DRH/0670/2016 (2 hojas)**, fechado el 6 de Junio de 2016, firmado por el Director de Recursos Humanos y dirigido al Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento Tenango del Valle, por medio del cual entrega los **Curricula Vitae y documentación adicional de los Servidores Públicos de Tenango del Valle. (39 hojas)**
- Archivo en PDF denominado **“RESPUESTA DE TESORERÍA.pdf” (4 hojas)**, que contiene el **Oficio número TV/TM/448/2016 (1 hoja)**, fechado el 9 de Junio de 2016, firmado por la Tesorera Municipal y dirigido al Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento Tenango del Valle, por medio del cual:
“ ...

Una vez realizada la búsqueda la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Tesorería Municipal no se encontró la información solicitada correspondiente al número de folio de solicitud 00013/TENAVALL/IP/2016 de donde se desprende el folio 01225/INFOEM/IP/RR/2016, correspondiente al recurso de revisión; donde el solicitante requiere:

1. Presupuesto ciudadano...
2. Certificado de calificadoras...

*Así mismo anexo copia de la Calificación emitida por HR Ratings donde se otorga una calificación **HR BB+** emitida el 30 de mayo del 2016 correspondiente al ejercicio 2015..." (sic).*

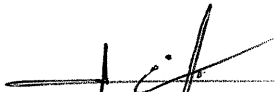
- Archivo en PDF denominado "**RESPUESTA A USUARIO.pdf**" (4 hojas), que contiene el **Oficio número TV/UIM/025/2016** (1 hoja), fechado el 13 de Junio de 2016, firmado por al Titular de la Unidad de Información y dirigido; al Recurrente, por medio del cual se le da respuesta a sus Solicitudes.

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tenango del Valle, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión **01224/INFOEM/IP/RR/2016**.

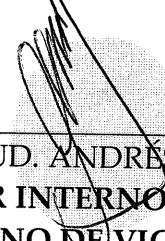
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en los artículos 38, 76 y 78 de la de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA